

Licitación Pública Internacional SBE N° 113/17 "Adquisición de Pet Coke" - ID N° 338.312

ADENDA N° 12

Por la presente comunicamos a todos los oferentes, la prorroga realizadas a través de SICP y modificaciones al presente llamado, y quedando redactado de la siguiente manera:

PRORROGA:

Se ha procedido a la modificación de fechas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de las siguientes:

- Fecha y hora de carga de propuestas.
- Fecha y hora fin de carga de propuestas.
- Fecha y hora de etapa competitiva.
- Fecha tope de presentación de ofertas.
- Fecha y hora de apertura de ofertas.

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, LOS PUNTOS N° 1 y 2. QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Especificaciones Técnicas. (Ítems N° 1 y 2)

ADQUISICIÓN DE 30.000 (+/- 20 % de tolerancia) TONELADAS DE COKE DE PETROLEO

CARACTERISTICA	NORMA	VALOR
Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)	ASTM D5865	8.000 Kcal/Kg mínimo
Cenizas	ASTM D4422	0,5 % máximo
Material Volátil	ASTM D6374	16,0 % máximo
Azufre	ASTM D6376	2,8 % máximo
Vanadio	ASTM D6376	100 ppm máximo
Níquel	ASTM D6376	70 ppm máximo
Calcio	ASTM D6376	275 ppm máximo
Hierro	ASTM D6376	350 ppm máximo
Silicio	ASTM D6376	600 ppm máximo
Dureza (HGI)	ASTM D5003	60 mínimo
Humedad	ASTM D2961	15 % máximo
Tamaño	ASTM D5709	60 mm máximo

Nota: Todos los parámetros están en base seca y la comparación de ofertas será en base seca.
Se permitirá la entrega de blend (mezcla) que como resultado final cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.



Abog. César Bogado
Gerente U.O.C.
I.N.C.



Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

2. Plan de Entrega (Bienes)

ADQUISICIÓN DE 30.000 (+/- 20 % de tolerancia) TONELADAS DE COKE DE PETROLEO

RECEPCION: El material embarcado (**COKE DE PETROLEO**) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

El porcentaje (%) de humedad en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro

Para la recepción del pet coke, el oferente adjudicado deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, y comunicara a la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida.

Ítem N° 1:

a. Cronograma de Entrega:

Entregas mínimas semanales de 7500 Tn. a 15.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia), las entregas deberán ser entre el 15 de **mayo** al 25 de **mayo** de 2018,

Ítem N° 2:

Entregas mínimas semanales de 7500 Tn. a 15.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia), 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la primera entrega y así sucesivamente hasta completar la cantidad requerida.

LUGAR DE ENTREGAS: Puerto de Descarga Planta Industrial de Vallemi

Observación:

1. El oferente está obligado a proveer las partidas mínimas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas; las entregas superiores a ésta, serán adjudicadas a los vencimientos de los plazos de entregas siguientes.
2. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta.
3. Las cantidades y fechas podrán variar de acuerdo a las partes, cuya intención deberá comunicarse con 15 días de anticipación.

Forma de Entrega:

1. Para oferentes domiciliados en el extranjero CIF Free Out - Planta Industrial de Vallemi
2. Para oferentes domiciliados en el territorio nacional CIF Free Out - Planta Industrial de Vallemi (inc. Despacho y gastos aduaneros)

CONDICIONES:

1. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un Acta donde se constatarán la cantidad final recepcionado, y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. (Certificadora Internacional).
2. Si la partida que entrega el contratista no cumple con las especificaciones técnicas, la INC se reserva el derecho de rechazar toda la carga.
3. Cada partida de llegada (convoy o barcaza) deberá ser de 7.500 Tn. a 15.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia)
4. El ritmo de descarga será de 1.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que las barcasas se encuentren amarrados al muelle de descarga y destapadas. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Lic. Cesar Bogado
Gerente General
I.N.C.

- promedio de 1.000 Tn/día SHEX, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 500 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobreestadía.
5. El tiempo de cambio de barcasas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcasas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
 6. Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la recepción de la barcaza en el puerto de descarga designado por la Industria Nacional del Cemento, y una vez que los responsables designados por la INC hayan aprobado la carta de alistamiento.
 7. Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
 8. El adjudicatario se compromete a informar todos los días por correo electrónico a las personas responsables de la logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de las barcasas, una vez que haya zarpado del lugar de transbordo, a modo de mantener actualizado las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga.
 9. Se considerará una tolerancia de entrega final de más/menos veinte por ciento (+/-20%) del total adjudicado.
 10. El destape y cierre de las barcasas estará por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
 11. La limpieza de las bodegas de las barcasas estarán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador
 12. El remanente del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.
 13. La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC.

Asunción, 5 de marzo de 2018.-

Abg. César Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.
Abg. César Diesel Marín
Gerente Unidad Operativa de Contratación

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.